NUEVA LICORERA DE BOYACÁ	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ E.I.C.E. - NLB	CÓDIGO: GC-OAJ-F-40
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DE COMPRA	FECHA: 11/09/2026

FECHA SOLICITUD	18	9	2026	

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA O ÁREA	SUBGERENCIA TECNICA Y DE PRODUCIÓN
NOMBRE DEL SOLICITANTE	NANCY YOHANA AVILA TIBACUY
SUPERVISOR	NANCY YOHANA AVILA TIBACUY
OBJETO	COMPRA DE LUBRICANTES PARA LINEA DE ENVASADO
CAUSAL -(ARTÍCULO 25 - MANUAL DE CONTRATACIÓN)	No.20 " El suministro de bienes o servicios, de cualquier indole, de valor inferior a cinco (5) SMLMV.
CÓDIGO UNSPSC	15121526 Lubricantes para equipo de procesamiento de alimentos
DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. (SEGÚN SEA EL CASO)	La Nueva Licorera de Boyacá – NLB, en desarrollo de su objeto social relacionado con la elaboración, producción y comercialización de bebidas alcohólicas, requiere garantizar la disponibilidad de los materiales y elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de sus procesos productivos, especialmente aquellos relacionados con la operación y mantenimiento de la línea de envasado. Dentro del proceso productivo, la línea de envasado está conformada por diferentes equipos y componentes mecánicos que operan de manera continua y que, debido a las condiciones propias de funcionamiento, requieren una adecuada lubricación para disminuir la fricción, el desgaste y el deterioro prematuro de sus elementos. En este sentido, el uso de un lubricante especializado para la línea de envasado constituye un elemento necesario para garantizar el adecuado desempeño de los equipos, mantener sus condiciones de operación y contribuir a la confiabilidad y continuidad del proceso productivo. Este tipo de lubricante debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para los equipos en los cuales será utilizado, garantizando su compatibilidad y adecuado comportamiento durante la operación. La disponibilidad oportuna de este insumo permite el adecuado funcionamiento de la banda transportadora evitando el desgaste, fricción de la misma de manera óptima y el mantenimiento preventivo requerido en la línea de envasado, contribuyendo a prevenir fallas ocasionadas por deficiencias en la lubricación, reducir el riesgo de paradas no programadas y mantener la eficiencia de los equipos durante las jornadas de producción. Por lo anterior, se requiere la adquisición de doscientos (200) kilogramos de lubricante especializado, de acuerdo con las necesidades de operación y mantenimiento de la línea de envasado y las existencias disponibles. Este material será destinado a la lubricación de los componentes y equipos, siendo su disponibilidad indispensable para garantizar la continuidad y confiabilidad de las actividades productivas. La ausencia o insuficiencia de este insumo podría generar condiciones inadecuadas de funcionamiento en los equipos, incrementando el riesgo de desgaste prematuro, fallas mecánicas y paradas no programadas, lo cual podría ocasionar retrasos en la programación de producción, afectar el cumplimiento de las metas establecidas y generar mayores costos asociados al mantenimiento correctivo de la maquinaria. Es de resaltar que la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, Nueva Licorera de Boyacá – NLB, requiere mantener en condiciones adecuadas de operación los equipos destinados a sus procesos productivos, para lo cual es necesario contar oportunamente con los insumos técnicos que permitan desarrollar las actividades de mantenimiento y conservar la capacidad operativa de la planta.

	En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para la adquisición de doscientos (200) kilogramos de lubricante especializado para la línea de envasado, por un valor total estimado de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTO SESENTA PESOS ($4.744.460) M/CTE, con el propósito de garantizar la disponibilidad de este insumo y evitar afectaciones en la operación y mantenimiento de los equipos de envasado de la NLB. La adquisición de este lubricante permitirá fortalecer las actividades de mantenimiento preventivo, preservar las condiciones de funcionamiento de los equipos, contribuir a la prolongación de la vida útil de sus componentes y reducir el riesgo de interrupciones en el proceso productivo, favoreciendo así la continuidad de las operaciones de envasado y el cumplimiento de los requerimientos de producción de la Nueva Licorera de Boyacá. Por lo tanto, se hace necesario iniciar un proceso contractual que satisfaga la necesidad mencionada, para ello cabe aclarar que la NLB cuenta con la disponibilidad de recursos para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, tal y como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000233 del 1 de septiembre de 2026, Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, certificado expedido por el área de presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
PROPONENTE SELECCIONADO	Diversey
RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR	2.1.2.02.02.008.07 Mantenimiento Maquinaria y Equipo
TIPO DE GASTO	**FUNCIONAMIENTO** [ ] **OPERACIÓN** [X] **INVERSIÓN** [ ]

II. TIPO DE NECESIDAD

MATERIA PRIMA [ ] **INSUMOS** [ ] **SERVICIOS** [ ]

OTRO [ ] **¿Cuál? _LUBRICANTE_____**

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Lubricante sintético DICOLUBE CR VL119	200	De acuerdo con la ficha técnica del proveedor	$ 3.986.941	$ 4.744.460

IV. CONDICIONES DEL PROCESO - CUANDO APLIQUE

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de (1) un mes contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y mediante entregas parciales según programación con la NLB por medio del supervisor del contrato.

VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTO SESENTA PESOS ($4.744.460) M/CTE, Valor que incluye IVA, todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas nacionales, departamentales, municipales y demás impuestos de Ley, así como los demás costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo el transporte hasta la planta de la NLB, los cuales serán asumidos por su cuenta y deberán estar incluidos en el valor de la propuesta, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados.

El precio ofertado por el contratista se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato y no podrá ser modificado por ninguna causa.

FORMA DE PAGO: La NUEVA LICORERA DE BOYACÁ pagará al CONTRATISTA contraentrega previa presentación de la factura de Venta o Cuenta de Cobro: Si es factura, debe cumplir con los requisitos de ley (IVA desglosado si aplica, resolución de facturación vigente, CUFE, etc.), Certificación de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del contrato donde conste que las tapas (o el insumo suministrado) cumplen con las especificaciones técnicas y cantidades pactadas, Acta de Entrada a Almacén, de conformidad al Art. 50 de la Ley 789 de 2002 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Parafiscales durante los meses asociados al suministro, RUT Actualizado: Para verificar el régimen tributario y las responsabilidades de retención (IVA, ICA, Renta), Certificación B ancaria, Certificado de Calidad del Lote, Declaración de Aptitud Sanitaria, Remisiones de Entrega.

LUGAR DE EJECUCION: La ejecución será en las instalaciones de la Nueva Licorera de Boyacá Empresa industrial y Comercial del estado, ubicada en el municipio de Tunja - Boyacá, en la Avenida Licorera 1A-05 Barrio El Jordán..

GARANTÍAS: Deberá justificarse la exigencia de garantizas y una descripción detallada del amparo, la suficiencia y el plazo del mismo.

V. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
1. COTIZACION. 2. CEDULA DE CIUDANIA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL 3. CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES 4. CERTIFICACION DE NO SANCIONES O INCUMPLIMINETO 5. CERTIFICADO ANTICORRUPCION / LISTA CLINTON 6. CERTIFICACION NO EXISTENCIA DE EMBARGOS, CONCORDATOS O CONCURSOS DE ACREEDORES 7. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL O EXISTENCIA Y REPERESENTACION (CUANDO APLIQUE) 8. RUT	CUMPLE

VI. OBSERVACIONES

En este espacio podrá agregar algún comentario que considere que no haya sido incluido y especificado en los acápites anteriores y que resulte relevante para el proceso de compra. (opcional)

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE / SUPERVISOR

Nota: El presente formato deberá presentarse junto con los documentos soporte requeridos, de acuerdo con la necesidad. De lo contrario, la solicitud será devuelta.

Documentos anexos: Cotización* y Fichas Técnicas* según sea el caso.

*En caso de tratarse de un proveedor único, deberá justificarse dicha situación.
*Materias Primas e insumos